



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00107439- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes referente a la autorización para llevar a cabo modificaciones en la oficina de atención al público;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario optimizar el ingreso e implementar un sistema que permita controlar de manera efectiva el acceso al predio de la Dirección de Deportes;

Que a orden 8, la Dirección de Deportes detalla las modificaciones edilicias y técnicas a realizar e informa que este cambio permitirá que, tanto los participantes de las actividades deportivas como la Universidad, estén protegidos ante posibles complicaciones que pudieran surgir;

Que en el mismo orden, se presenta un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones y la Dirección de Deportes recomienda por requerimiento, disponibilidad y mejor oferta al proveedor AGUILAR HERNAN MAURO CUIT 20-21321909-0 para la compra y modificación de las ventanas de ingreso; por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós C/00/100 (\$ 1.266.422,00); y para la instalación de la cerradura eléctrica al proveedor GENTILE MARCOS CUIT 20-25247775-7 por un importe total de Pesos Ciento Diez Mil C/00/100 (\$ 110.000,00);

Que a orden 2 y 3 se presentan los presupuestos;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 11, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós C/00/100 (\$ 1.376.422,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada

por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR las modificaciones en la oficina de atención al público de la Dirección de Deportes por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós C/00/100 (\$ 1.376.422,00);

ARTICULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós C/00/100 (\$ 1.376.422,00); a los proveedores según detalle:

AGUILAR HERNAN MAURO CUIT 20-21321909-0 - Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós C/00/100 (\$ 1.266.422,00);

GENTILE MARCOS - CUIT 20-25247775-7 - Pesos Ciento Diez Mil C/00/100 (\$ 110.000,00).

ARTICULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós C/00/100 (\$ 1.376.422,00); a la partida presupuestaria:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb